

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

394 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del expediente PFot-1144 AC que comprende los proyectos de los Parques fotovoltaicos Atria (32,74 MWins), Avior (32,74 MWins) y Gondul (22,92 MWins), junto con su infraestructura de evacuación, en la provincia de Huesca.*

El proyecto está sujeto al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental ordinaria, en virtud de lo definido en el artículo 7.1.a) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del expediente PFot-1144 AC, cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: Energía Inagotable de Atria, S.L.U. (CIF: B-88619317), Energía Inagotable de Avior, S.L.U. (CIF: B-88619309), Energía Inagotable de Gondul, S.L.U. (CIF: B-02956217), pertenecientes al grupo Forestalia Renovables, con domicilio social en Madrid, c/ José Ortega y Gasset, n.º 20, 2.º planta, 28006, y domicilio a efectos de notificación en Zaragoza, c/ Coso, 33, 7.ª planta, 50003, teléfonos 976 308 449 y 663 484 273 y correo electrónico tramitaciones@forestalia.com. Energía Inagotable de Atria, S.L.U., es la representante de las mercantiles a efectos de notificación.

Objeto de la petición: Solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del expediente PFot-1144 AC que comprende los proyectos de los Parques fotovoltaicos Atria, Avior, y Gondul, con una potencia total de 88,4 MWins, y sus infraestructuras de evacuación, en la provincia de Huesca.

Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la Autorización Administrativa Previa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la Declaración de Impacto Ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador: Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huesca, sita en la Plaza de Cervantes, 1, 22003 - Huesca.

Descripción de las Instalaciones:

Parque fotovoltaico Atria (Energía Inagotable de Atria, S.L.U., CIF: B-88619317), de 36,04 MWp y 32,74 MWins, sito en el término municipal de Fraga, provincia de Huesca. Formado por 55.440 paneles de 650 Wp sobre estructura con seguidor horizontal a un eje, 20 inversores Ingecom 1640TL B630 de 1.637 KVA, y 5 centros de transformación MSK19-Doble Dual Inverter.

Su infraestructura de evacuación consiste en una red subterránea de media tensión a 30 kV hasta la Subestación eléctrica "SET Cabañera 220/30 kV".

Presupuesto de ejecución material: 14.427.227,32 €.

Parque fotovoltaico Avior (Energía Inagotable de Avior, S.L.U., CIF: B-88619309), de 36,04 MWp y 32,74 MWins, sito en el término municipal de Fraga, provincia de Huesca. Formado por 55.440 paneles de 650 Wp sobre estructura con seguidor horizontal a un eje, 20 inversores Ingecom 1640TL B630 de 1.637 KVA, y 5 centros de transformación MSK19-Doble Dual Inverter.

Su infraestructura de evacuación consiste en una red subterránea de media tensión a 30 kV hasta la Subestación eléctrica "SET Cabañera 220/30 kV".

Presupuesto de ejecución material: 14.426.299,73 €.

Parque fotovoltaico Gondul (Energía Inagotable de Gondul, S.L.U., CIF: B-02956217), de 25,23 MWp y 22,92 MWins, sito en el término municipal de Fraga, provincia de Huesca. Formado por 38.820 paneles de 650 Wp sobre estructura con seguidor horizontal a un eje, 14 inversores Ingecom 1640TL B630 de 1.637 KVA, y 4 centros de transformación MSK19-Doble Dual Inverter y Dual Inverter.

Su infraestructura de evacuación consiste en una red subterránea de media tensión a 30 kV hasta la Subestación eléctrica "SET Cabañera 220/30 kV".

Presupuesto de ejecución material: 10.091.955,13 €.

El resto de la infraestructura de evacuación desde la SET Cabañera 220/30 kV hasta la SET La Espluga 220 kV (REE), no forma parte de este expediente y es tramitado por Energía Inagotable de Sigfrida, S.L.U.

Los citados parques fotovoltaicos cuentan con permiso de acceso de la red de transporte en la subestación eléctrica La Espluga 220 kV, propiedad de Red Eléctrica de España, S.A., otorgado con fecha 9 de junio de 2023.

Finalidad: Generación de energía para su comercialización.

Tanto la Autorización Administrativa Previa del presente proyecto, como la tramitación del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental ordinaria, cuya aprobación son competencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, están sometidas al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del Estudio de Impacto Ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el proyecto, el Estudio de Impacto Ambiental, y por tanto todos los documentos, técnicos y ambientales, bien en el Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huesca, en los ayuntamientos afectados o en el siguiente enlace:

https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html

Ante este Área, se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el registro general de la misma, o bien a través del registro electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es>, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento

Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de ellos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

Zaragoza, 19 de diciembre de 2024.- El Director del Área de Industria y Energía, René Gómez López de Munain.

ID: A250000077-1